

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña:

- Recibo de derechos.
- Historiales profesionales

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud», de Toledo

	J. Servicio	J. Sección	Adjuntos		J. Servicio	J. Sección	Adjuntos
Análisis Clínicos:				Cirugía:			
Análisis Clínicos			1	Cirugía General			3
Bioquímica		1	1	Traumatología y Ortopedia ...			1
Anatomía Patológica	1	1		Oftalmología			2
Anestesia-Reanimación	1	1	1	Otorrinolaringología		1	3
Electroencefalografía	1		1	Urología		1	2
Radiología	1	1	3	Rehabilitación	1	1	3
Medicina Interna:				Tucoginecología			3
Medicina Interna			2	Pediatría:			
Cardiología		1		Pediatría		1	2
Nefrología y Hemodiálisis ...		2	3	Otorrinolaringología y Bron-			
Cuidados Intensivos		1	2	coscopias			1
				Total	5	12	34

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24702

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (oposición) convocadas para cubrir plazas de Perito de Montes y se nombra el Tribunal calificador.

Transcurrido el plazo fijado en la norma 4.3 de la resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de 8 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas (oposición) para cubrir 10 plazas de Perito de Montes, y no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Esta Dirección ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1974.

Igualmente, de conformidad con la base 4.5 de la mencionada resolución, podrán los interesados interponer, ante esta Dirección, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 y 5.2, esta Dirección ha acordado designar el siguiente Tribunal calificador, al que presidirá:

Titulares

Presidente: Don Manuel Aulló Urech, Director del ICONA.

Vocales:

Don Antonio Checa de Codes, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal

Don Rafael Calatrava Romero, Jefe del Servicio de Presupuestos del Ministerio de Agricultura.

Don Marcelino Toubes Herrero, Jefe de la Sección de Régimen de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Rodolfo Silvestre Cortés, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Personal del ICONA.

Doña Petra Cerrillo Toledo, Jefe de Sección de Recursos y Asuntos Legales del ICONA.

Don Adolfo García Gómez Cordobés, Ayudante de Montes del ICONA.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Fernández-Martos Martínez, Secretario general del ICONA.

Vocales:

Don Pío Alfonso Pita Carpenter, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal.

Don Juan Jiménez Fuentes, Jefe de la Sección de Contratación del Ministerio de Agricultura.

Don Francisco Peña Díez, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Don José María Ruiz-Dana Larrarte, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Utilización.

Don Julio Madrigal Neila, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del ICONA

Don Ladislao Burgaleta Liras, Ayudante de Montes.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director, Manuel Aulló Urech.

MINISTERIO DE COMERCIO

24703

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en la plantilla de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se da cuenta del comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 8.6 de la Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 1 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 1974) se convoca al aspirante admitido a la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General, sito en planta séptima del edificio de la calle Almagro, número 33.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal.

ADMINISTRACION LOCAL

24704

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gatafe referente al concurso para proveer una plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

No habiéndose presentado ninguna reclamación a la lista de admitidos al concurso para proveer una plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de 21 de septiembre del presente año, y «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 23 de septiembre del año actual, en virtud del artículo quinto, párrafo segundo, del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva dicha lista de aspirantes, quedando, por tanto, como sigue:

D. Alejandro Iriarte Pérez.
D. Lesmes Siverio León.
D. Juan Manuel de la Torre Jiménez.
D. Miguel Laureano Escribano Esteban.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo sexto, párrafo primero, del citado Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Señor Alcalde don Angel Arroyo Soberón o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, Letrado don Andrés Sánchez Bravo.

Representante de la Abogacía del Estado, Abogado del Estado don José Antonio Piqueras Bautista, Suplente, Abogado del Estado don Julián Camacho García.

Representante del Instituto de Estudios de Administración Local, Profesor don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz.

Secretario de la Corporación, don José Farfán Jamardo.

Actuará como Secretario del Tribunal el funcionario Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, don Luis Serrano-Benavente.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Celafé, 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—9.082 E.

24705 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», número 246, de fecha 28 de octubre de 1974, publica convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases incluidas en la misma.

La plaza aparece dotada, provisionalmente, con las siguientes retribuciones:

Coefficiente, 1,7.

Incentivo, 45 por 100.

Pagas extraordinarias, dos.

Otros emolumentos: Los que le puedan corresponder, de acuerdo con el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

San Ciprián de Viñas (Orense), 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.829-E.

24706 *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para proveer dos plazas de Peritos Industriales con destino al Servicio de Contaminación Atmosférica del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hacen públicas las calificaciones otorgadas a los concursantes.*

Por acuerdo del Tribunal se hacen públicas las calificaciones otorgadas a los concursantes:

	Puntos
1. D. Joaquín Romero Durán	8,00
2. D. Angel Fernández de Peñaranda Navarro.	7,80
3. D. Joaquín Rivera Visier	6,70
4. D. Santiago Tejedor González	6,50
5. D. Luis Antonio Romeo Bana	6,40
6. D. ^a María Antonia Álvarez Jiménez	5,00

Asimismo se hace público que el Tribunal ha propuesto a don Joaquín Romero Durán y don Angel Fernández de Peñaranda Navarro, con las calificaciones de 8,00 y 7,80 puntos, respectivamente, para que sean nombrados para ocupar las plazas convocadas, los cuales deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—10.267-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24707 *ORDEN de 23 de noviembre de 1974 por la que se fijan los mercados testigo y las normas para la recogida de datos y elaboración del precio testigo del vino.*

Excmos. Sres.: El Decreto 2157/1974, de 20 de julio, por el que se regula la campaña vinícola-alcoholera 1974-1975, establece, en el artículo 7.º, apartado uno, que por los Ministerios de Agricultura y Comercio, oída la Organización Sindical, se fijarán los mercados testigo y las normas para la recogida y elaboración del precio testigo del vino, definiendo éste en el artículo 4.º, apartado dos, como el precio medio ponderado obtenido para el vino tipo, propiedad del productor, en los mercados testigo, y referido a operaciones al contado en bodega, estableciendo asimismo el vino tipo, a efectos de precio testigo, en el mismo artículo, apartado uno, como el vino blanco, seco, en rama y apto para el consumo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura y Comercio, oída la Organización Sindical, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero. Se fijan como mercados testigo para la determinación del precio testigo del vino los siguientes: Alcázar de San Juan, Daimiel, Manzanares, Socuéllamos, Tomelloso, Valdepeñas, Madrdejos, Noblejas-Yepes, Quintanar de la Orden, Mota del Cuervo, San Clemente, La Roda y Villarrobledo.

Segundo. Los precios registrados en dichas zonas serán recogidos semanalmente por personal técnico de la Delegación del Ministerio de Agricultura de la provincia correspondiente y se referirán a las medias semanales para un vino blanco, seco, en rama y apto para el consumo, de las características que se especifican en el Estatuto del Vino y su Reglamento, referido a operaciones al contado en bodega al productor.

Tercero. El precio testigo se elaborará como media ponderada de los precios anteriores, utilizando como ponderaciones las siguientes:

Alcázar de San Juan y Socuéllamos,	0,10.
Valdepeñas y Villarrobledo,	0,09.
Manzanares, Tomelloso y Madrdejos,	0,08.
Daimiel, Noblejas-Yepes y San Clemente,	0,07.
Quintanar de la Orden y Mota del Cuervo,	0,06.
La Roda,	0,05.

La elaboración de dicho precio testigo será realizada semanalmente por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, comunicándose a la Comisión de Compras de Excedentes de Vino, quien determinará, de acuerdo con el artículo 7.º, apartado dos, del Decreto 2157/1974, el precio testigo que corresponda a las cifras facilitadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio.